

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27094 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de León, por el presente,

Hago saber:

Primero.- que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000852/2010 se ha dictado en fecha 12 de Julio Auto de Declaración de Concurso del deudor "Suministros para la Carpintería Leonesa, S.L.", con CIF B-24449282, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Corbillos s/n Valdelafuente (León).

Segundo.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

León, 13 de julio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100058774-1